

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 507

PROCESO: V. Existencia de Unión Marital de Hecho.

DEMANDANTE: Luceny Conde Cardona.

DEMANDADOS: Hdrs. Det. e Ind. de José Román Sepúlveda Díaz.

RAD: 17174318400120210013300.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas 27 de septiembre de 2022. Se deja constancia que el día 26 de los corrientes, a través del correo electrónico del despacho se recibió memorial del abogado de los demandados solicitando el aplazamiento de la audiencia señalada dentro del presente asunto para el día 28-09-2022, debido a la imposibilidad de asistir de sus representados, por cuanto para esa fecha se encuentran cumpliendo compromisos académicos ineludibles. Sírvase proveer.

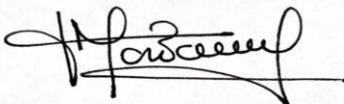
MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, veintisiete de septiembre de dos mil
veintidós

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, se dispone, dentro del presente proceso, reprogramar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso y se fija el día 07 de octubre de 2022 a las 09:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIANA MONTOYA CASTAÑO
-Juez-